

"Acuerdo N.º 10." = (Por el cual se aprueba un Contrato.) = El Concejo Municipal de Enrigado: = A-
cuerda: = cmt. único. Apruébese en todas sus partes
el Contrato que se inserta a continuación: "Contra-
to. N.º 9." = Los suscritos, a saber: Javier Díez,
Personero Municipal de este Distrito, debidamente au-
torizado por el H. Concejo Municipal del Distrito,
por una parte, y Ricardo Mariscal mayor de edad y
vecino de Medellín, en su propio nombre, por la otra,
hemos celebrado el siguiente Contrato. = Mariscal ren-
de para el Distrito una pila de hierro con todos sus
accesorios que tiene ya construida, para colocarla en la
plaza de Sabaneta, por la cantidad de doscientos
pesos oro (\$200.), comprometiéndose a dirigir su co-
locación cuando se le de aviso y a hacerle las repara-
ciones con que resultare por defecto de construcción al
ponerla al servicio público. = Díez en su carácter
indicado se obliga a hacer pagar a Mariscal, en
un solo contado, previa la presentación de la respec-
tiva cuenta de cobro con las formalidades legales, la
suma de doscientos pesos oro (\$200.) del Tesoro del
Municipio. = El presente Contrato no se llevará
a efecto sino cuando sea aprobado por el H. Concejo
Municipal, a cuyo estudio será sometido oportunamen-
te. = Para constancia firmamos en Enrigado, a
veintidos de Febrero de mil novecientos veintidos, an-
te testigos, agregando que la dirección de la colocación
la hará Mariscal previo contrato - si se necesitare
su intervención. = Javier Díez = Ricardo Maris-
cal R. = Ego Eliseo Saldonariaga R. = Ego Ramón
Mesa. Mb. = Dado en Enrigado, a 27 de Febrero
de 1922, después de discutido y aprobado en dos delib-
eraciones que se verificaron en distintos días. = El Presi-
dente. = Pedro C. Uribe P. = Francisco A. Calle
L. = srio. = Recibido hoy 3 de Marzo de 1922. =
Eliseo Saldonariaga R. = srio. = Alcaldía Municipal,

Enviado, el mes 3 de 1922 = Públicos y ejecutivos. =
Heliodoro Lapata f. = Eliseo Saldarriaga R = mio.
Res copia

Enviado 16 de Mayo de 1922

Eliseo Saldarriaga R.
mio

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 21 de Marzo

de 1922 y a despacho.

Lallo E. Duquén

Gobernación del Departamento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.—SECCIÓN I.^a

Medellín, 22 de Marzo de 1922

Apruébase el Acuerdo N.º 10 de fecha 3 de Marzo

de 1922 del Distrito de Envigado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

M. Amelillo

El Secretario de Gobierno,

Francisco de P. Ríos